

## ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL IMPLAN CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE

Aguascalientes, Ags., siendo las dieciocho horas con veinte minutos del día veintisiete de agosto de dos mil quince y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracción tercera, 31 fracción II, 35 del Reglamento Interior del IMPLAN y 18 del Reglamento General se levanta el Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo Consultivo, la cual es presidida por el Ing. Roberto Alfonso Amador Martínez (en lo sucesivo Presidente) y por el Lic. Jaime Gallo Camacho, Director General del IMPLAN y Secretario Técnico del Consejo (en lo sucesivo Secretario).

Para el **primer y segundo punto** del Orden del día se declara el inicio los trabajos de la Sesión, pasando lista de asistencia a los Consejeros presentes y que se registran para su control.

	PRESENTE O AUSENTE
1.- Ing. Roberto Alfonso Amador Martínez Presidente del Consejo Consultivo	Presente
2.- Lic. Jaime Gallo Camacho Secretario Técnico y Director General del Instituto	Presente
3.-Mtra. Ma. Estela Esquivel Reyna Consejera	Presente
4.- Dra. Laura Elena Padilla González Consejera	Presente
5.- Lic. Alberto Guerrero Pérez Consejero	Presente
6.- Dr. Andrés Reyes Rodríguez Consejero	Ausente
7.- Lic. Cristóbal Humberto Tenorio Izazaga Consejero	Ausente
8.- Arq. Jonathan Hammurabi González Lugo Consejero	Ausente
9.- Arq. Oscar Benjamín Aragón Jiménez Consejero	Presente
10.- Arq. Rodolfo Lazalde Romo Consejero	Presente
11.- Biol. Luis Fernando Gallardo Cabrera Consejero	Presente
12.-Dr. Eugenio Herrera Nuño Consejero	Presente
13.- Ing. Jorge Alberto Castañeda Alvarado Consejero	Ausente
14.-Biol. Luis Fernando Reynoso Martínez Consejero	Presente

Con una asistencia de 10 titulares, de 14 integrantes, se hace constar que sí existe el quórum legal para su celebración.

Para el **tercer punto** se da lectura al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- Primero.-** Declaratoria de inicio de los trabajos de la Sesión del Consejo Consultivo del IMPLAN.
- Segundo.-** Lista de Asistencia.
- Tercero.-** Someter a consideración el Orden del día y aprobación en su caso.
- Cuarto.-** Aprobación y firma del acta de la sesión del 23 de julio de 2015.
- Quinto.-** Exposición de las áreas prioritarias de conservación definidas por el Gobierno del Estado por el Ing. Guillermo Llamas López Jefe de Depto. de Recursos Naturales y Biodiversidad de la SEMADESU.
- Sexto.-** Presentación de las Áreas Naturales Protegidas en Aguascalientes por la Mtra. Denhi Salinas Ordaz Delegada Estatal de la CONANP.
- Séptimo.-** Clausura de la Sesión.

Leído el orden del día se somete a votación económica y una vez votado a favor se declara aprobado por unanimidad el punto.

Para el **cuarto punto** relativo a la aprobación del acta de Sesión del 23 de Julio de 2015 se acuerda el envío posterior y junto con la presente acta para su análisis y hacer las observaciones en caso de haber, para que en la inmediata siguiente Sesión se presenten a aprobación y firma.

Para el **quinto punto** el Ing. Guillermo Llamas López Jefe de Depto. de Recursos Naturales y Biodiversidad de la secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (SEMADESU) hace la presentación gráfica de la zona (**Anexo Uno**) e informa al Consejo sobre la exposición de las áreas prioritarias para la conservación definidas por el Gobierno del Estado.

Mediante una presentación en mapa muestra las áreas prioritarias para la conservación.



Handwritten signatures and initials in blue ink are present below the map, including a large signature on the left, a signature in the center, and a signature on the right with the number '2' next to it.

Handwritten initials in blue ink, possibly 'LD', located in the upper right margin.

Handwritten initials in blue ink, possibly 'K', located in the middle right margin.

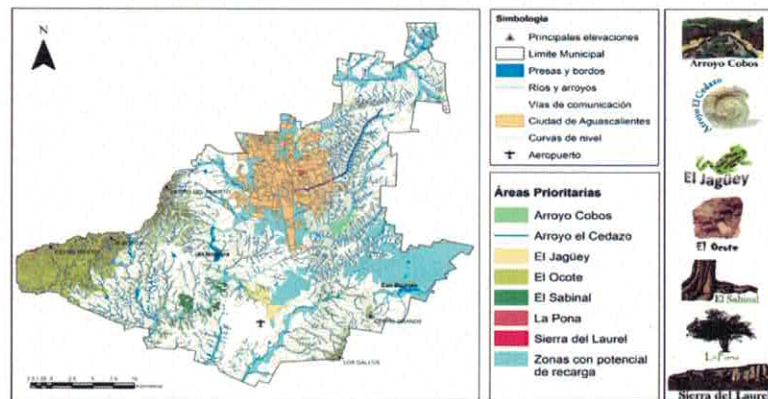
Informa que el Programa Regiones Prioritarias para la Conservación de la biodiversidad de la Comisión Nacional para el conocimiento y uso de la biodiversidad (CONABIO), esta orientado a la detección de áreas, cuyas características físicas y bióticas favorezcan condiciones particularmente importantes desde el punto de vista de la biodiversidad en diferentes ámbitos ecológicos.

Como producto de este proyecto se tiene un mapa en escala 1:1 000 000 con 152 regiones prioritarias terrestres para la conservación de la biodiversidad en México, que cubren una superficie de 515,558 km<sup>2</sup>, correspondiente a más de la cuarta parte del territorio.

Existe un catalogo de áreas prioritarias para la conservación 2015 (actualización), así mismo hay un análisis digital de las imágenes de satélite SPOT del año 2014 y se tomó como apoyo la carta de uso de suelo y vegetación a escala 1:50,000 de INEGI, se consideró el PEQET 2013-2035 de fecha 14 de abril de 2014

El Catalogo de áreas Prioritarias para la conservación del año 2014 contempla 477 polígonos, 118 de bosque, 141 de matorral, 169 de pastizal natural, 46 de selva baja caducifolia y 3 de tular lo que da un total de 170,400.52 has.

Como acciones del Municipio se tiene la elaboración del Programa de Ordenamiento Ecológico del Municipio de Aguascalientes



El Programa de Ordenamiento Ecológico del Municipio de Aguascalientes se conforma de lo siguiente:

- Elaboración de mapa de uso de suelo y vegetación 2015 a partir de una revisión del mapa de uso de suelo y vegetación del inventario estatal forestal y de suelos 2012 e imágenes de satélite 2015.
- Identificación y validación en campo de áreas con vegetación primaria según el nuevo mapa de uso de suelo Y vegetación.
- Revisión a la luz del nuevo mapa de uso de suelo y vegetación 2015.
- Distribución conocida de especies prioritarias identificadas en el estudio de caracterización y complementado en base a nuevos datos y estudios realizados durante el estudio de diagnóstico (se incluirán entre otras, especies de rotíferos y cladóceros)
- Se considerara la propuesta de APC según SEMADESU 2013, así como las propuestas de CONANP para la zona del ocote y también se revisaran las propuestas de áreas prioritarias para la conservación que CONABIO, en conjunto con otros organismos y dependencias, ha generado a nivel nacional.

- Se considerara el mapa de aptitud para la conservación, generado como parte del estudio de diagnostico.
- Tenencia de la tierra.
- Infraestructura vial existente.

Se informa que la Ley de Protección Ambiental del Estado de Aguascalientes publicó el 25 de octubre de 2010 donde se adiciona una sección que atañe a las áreas prioritarias para la conservación, artículo 73 el cual indica cuales son las áreas prioritarias y que deben de contener y con fecha 4 de julio de 2011 se reformó dicho artículo con la adición de 3 párrafos donde se señala que la Secretaría de Medio Ambiente del Estado tiene como compromiso elaborar un catalogo que incluya las áreas prioritarias para la conservación con el objetivo de fomentar el cuidado y la preservación de los recursos naturales del Estado y el tercer párrafo el cual indica que quedan prohibidas las diferentes actividades o acciones dentro de las áreas que resulten como prioritarias en el catalogo que se sugiere en el segundo párrafo, así como la introducción de especies exóticas y el cambio de uso de suelo de este tipo de áreas que son áreas con ecosistemas bien conservados. Y derivado de esta reforma de este artículo el 14 de abril de 2014 se publicó el primer catalogo para las áreas prioritarias para la conservación, en el que se identificaron los polígonos de relevancia y de riqueza de la biodiversidad para estos sitios, hay estudios donde se proponen 54 puntos a conservar y posteriormente en 2008 el Biólogo Lozano identificó 29 sitios y elaboró una propuesta la cual no fue publicada en el Periódico Oficial. Por parte de la Secretaria de Medio Ambiente del Estado junto toda la información y crearon sus propios criterios y eliminaron las áreas identificadas como protegidas sean federales o estatales como son la Sierra Fría, el Cerro del Muerto y Juan Grande las cuales fueron excluidas del Estado excluyeron y sobrepusieron un sistema de información donde cambiaron las capas de uso de suelo y vegetación y en base a esto ellos determinaron las áreas donde se ubicara la vegetación más importante de conservar y así determinaron como áreas prioritarias y le sumaron monumentos, haciendas y antecedentes históricos y la presencia de vestigios paleontológicos.

Hubo mucha inconformidades en lo que se publicó como áreas prioritarias para conservación ya que tenían un uso de suelo distinto y esto porque en sus análisis lo hicieron con cartas de usos de suelo 2014 de INEGI en una escala muy grande lo que tuvo mayor error, luego hicieron una actualización el 20 de julio de 2015, con imágenes satelitales mas actúales y junto con INEGI actualizaron las áreas prioritarias para la conservación.

Para el **sexto punto** se hizo la presentación de las Áreas Naturales Protegidas en Aguascalientes por parte de la invitada, la Mtra. Denhi Salinas Ordaz Delegada Estatal de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), informando que esta Comisión está inmersa en la Secretaria de medio ambiente y recursos naturales y comenta la importancia de ver los aspectos de manera integral en cuanto a la conservación y preservación de las áreas protegidas, pues ambas son procesos que influyen en varios aspectos como el clima, la urbanización, etc. por lo que debe darse una conciencia en el ser humano en su entorno y la procuración de buena calidad de vida, por lo que se analiza en este punto la conservación de los espacios naturales para que la gente tenga conciencia del cuidado, aproveche y valore los espacios naturales, así mismo, informa que las regiones prioritarias para la conservación (rpc) en la zona son de pabellón y juchipila abarcando espacios en los estados de Aguascalientes, Jalisco y Zacatecas, a nivel nacional la CONANP maneja 9 direcciones regionales que en nuestro caso es la región occidente y pacifico centro.

Informa que la misión de la CONANP es conservar los ecosistemas más representativos de México y su biodiversidad mediante las áreas naturales protegidas y otras modalidades de conservación, fomentando una cultura de la conservación y el desarrollo sustentable de las comunidades asentadas en su entorno, con criterios de inclusión y equidad.

En cuanto a los ecosistemas de México informa que en México hay selvas secas, bosques templados, matorrales, islas, selvas húmedas, bosques nublados, pastizales, mares y costas, humedales, manglares y arrecifes, así mismo informa que en cuanto a la biodiversidad vegetal se tienen encinos y robles, pinos y cactus, agaves, algunas especies como chile, maíz, etc.

Nuestra legislación se basa principalmente en la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, artículo 3.

En cuanto a las áreas naturales protegidas (ANP) informa que es una porción terrestre o acuática del territorio nacional representativa de los diversos ecosistemas, en donde el ambiente original no ha sido esencialmente alterado y que producen beneficios ecológicos cada vez más reconocidos y valorados.

Las áreas destinadas voluntariamente a la conservación son los mecanismo de conservación complementario al de las áreas naturales protegidas por decreto que ayuda a los propietarios de predios al establecimiento, administración y manejo de sus propias áreas Naturales Protegidas (ANP) destinadas voluntariamente para la conservación.

Se tiene como áreas naturales protegidas la reserva de la biosfera, parques nacionales, monumentos naturales, áreas de protección de recursos naturales, áreas de protección de flora y fauna, santuarios, áreas destinadas voluntariamente a la conservación y sitios RAMSAR fuera de ANP.

De acuerdo al decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del 16 de mayo de 2008, " las áreas que se destinen voluntariamente a la conservación serán consideradas como áreas naturales protegidas competencia de la federación, estipulado dentro del Artículo 46 fracción XI de la Ley de referencia.

Este proceso es idóneo para que la sociedad en general participe en la conservación de los bosques, selvas, manglares, desiertos y de la vida silvestre que habita en ellos, donde el único compromiso que se adquiere, es el de conservar los recursos naturales en su territorio.

La legislación aplicable parte del Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 con la meta de que México sea próspero y con crecimiento, el cual tiene entre otro, los siguientes objetivos y estrategias.

- Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.
- Estrategia 4.4.1. Implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad.

Línea de acción:

- Impulsar la planeación integral del territorio, considerando el ordenamiento ecológico y el ordenamiento territorial – ZONIFICACIÓN Y PROGRAMAS DE MANEJO EN ANP-
- Colaborar con organizaciones de la sociedad civil en materia de ordenamiento ecológico, desarrollo económico y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales

Estrategia 4.4.3. Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente.

Línea de acción:

- Lograr el ordenamiento ecológico del territorio en las regiones y prioritarias y estratégicas de mayor vulnerabilidad climática (ECCAP)

Estrategia 4.4.4. Proteger el patrimonio natural

Línea de acción:

- Promover la generación de recursos y beneficios a través de la conservación, restauración y aprovechamiento del patrimonio natural, con instrumentos económicos, financieros y de política pública innovadores

- Incrementar la superficie del territorio nacional bajo modalidades de conservación, buenas prácticas productivas y manejo regulado del patrimonio natural.

#### ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS

Estrategia de Conservación para el Desarrollo Sostenible

Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático

- Programa Nacional de Conservación de Especies en Riesgo
- Programa Nacional de Turismo de Naturaleza
- Programa Nacional de Cultura para la Conservación
- Programas y proyectos especiales de las ANP
- Programas de Subsidio:

PROCOCES, PROVICOM, PROMAC y PET

La conservación es el proceso participativo para proteger, manejar y restaurar la biodiversidad, los procesos ecológicos, los servicios ambientales y la adaptación al cambio.

#### MARCO ESTRATÉGICO HUMEDALES

- Alineación de los instrumentos de política y los programas gubernamentales, bajo una visión integral del ciclo del agua y el manejo integral del ecosistema.

- El establecimiento de los arreglos institucionales para mejorar la comunicación y coordinación para la atención de los humedales.

- El considerar en el manejo de los humedales las medidas que permitan promover la equidad social, mejorar los medios de subsistencia de la población en situaciones de pobreza, y la seguridad ambiental y humana.

- La creación y formación de capacidades para tener una mejor comprensión del sistema socio-ecológico del que forman parte los humedales, como base para un manejo más adecuado.

- La participación coordinada de las autoridades, usuarios y expertos para lograr mejores resultados.

- La implementación de procedimientos de monitoreo, evaluación y adaptación.

#### ESTADOS Y MUNICIPIOS – HUMEDALES

A las autoridades estatales les corresponde la regulación de las aguas de jurisdicción estatal, así como de las aguas nacionales que tengan asignadas. De esta manera, junto con las autoridades municipales, tienen atribuciones importantes en la gestión del agua y la prestación de los servicios hidráulicos y por lo tanto, una relación fundamental con la presión que se ejerce sobre la cantidad y calidad de las aguas superficiales y subterráneas que mantienen las condiciones de los humedales.

#### PARTICIPACIÓN CIUDADANA – HUMEDALES

La Política Nacional de Humedales (PNH) hará uso de los mecanismos institucionales que actualmente están operando en el sector ambiental para asegurar una participación ciudadana efectiva, en el marco del respeto al derecho humano al medio ambiente sano, tal como se establece en la Estrategia 6.1 del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2013-2018.

Órganos de participación ciudadana, asociación, la petición, la denuncia ciudadana, la consulta pública y el acceso a la información

Por último, se complementa la información con la presentación grafica que al efecto se da a conocer ante este Consejo Consultivo como anexo (**Anexo dos**).

Programa conservación de especies en riesgo (procer)  
Programa de monitoreo biológico (promobi)

RPC Pabellon águila real (*Aquila Chrysaetos*):

- ADVC el llano: programa de manejo de serranía de Juan Grande
- ADVC San José de gracia: creación de santuario para el águila real
- Monitoreo comunitario laurel silvestre (*litsea glaucescens*):
- Programa de acción para la conservación de la especie
- Monitoreo en arroyos con distribución conocida rpc juchipila guacamaya verde (*ara militaris*)
- Protocolo de monitoreo
- Localización y caracterización pino azul (*pinus maximartinezii*)
- Monitoreo y reforestación

Procesos participativos para el manejo del territorio ordenamiento comunitario creación de ADVC.

La conservación es el proceso participativo para proteger, manejar y restaurar la *biodiversidad, los procesos ecológicos, los servicios ambientales y la adaptación al cambio.*

Se hace la presentación de una matriz de actividades a desarrollar estrategias de atención sitio RAMSAR (El Jagüey) "Buenavista de Peñuelas", Aguascalientes, Ags.

El Secretario concluye con la reflexión donde indica que para poder tener el apoyo de la federación y determinar las zonas naturales protegidas hay que hacer los estudios previos justificativos que permitan actualizar a las que están ya establecidas y en esto considera que puede apoyar e involucrarse el Municipio y para esto se acompañe de los Programas de Manejo correspondientes y con ello hacer un uso sustentable de ese territorio y las áreas voluntarias destinadas a la conservación también favorece un proceso participativo en las comunidades para que esas zonas destinadas por decreto como conservación tengan posteriormente una capacitación un acompañamiento de la autoridad para que esto suceda y esto se está terminando de ajustar en el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Aguascalientes 2015-2040, ya que son temas importantes que deben de quedar establecidos en materia de desarrollo urbano en dicho Programa y por último comenta que en materia de elaboración del Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial se está trabajando coordinadamente entre la SEMADESU y el IMPLAN.



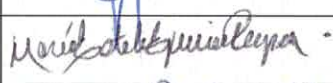



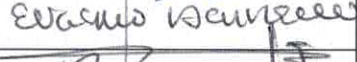
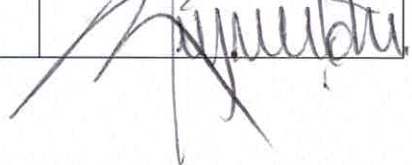
El Presidente informa de la invitación a la próxima Sesión del Consejo al Maestro Marco Olvera Morales Presidente del Consejo Consultivo del IMPLAN de Tepic, Nayarit para conocer la operación de este Consejo.

El Secretario agrega que estuvo de visita el Ing. Heriberto Villareal que es el Presidente de la Asociación Nacional de IMPLANES, a la que pertenecen alrededor de 65 IMPLANES en el país, informando que el IMPLAN perteneció a esta asociación hasta el año 2012 y que sin embargo se está trabajando con ellos en algunas propuestas y actividades que se están desarrollando y que les interesa para compartir con el resto de los Institutos y se le comentó la posibilidad de realizar un

encuentro nacional el año próximo con motivo del 15 aniversario del IMPLAN de Aguascalientes, proyecto que se presentara a este Consejo en próximas reuniones para poder contar con su participación, el cual se está preparando para el mes de mayo del año 2016. Concluye que en Fresnillo Zacatecas se está preparando la creación de su propio Instituto de Planeación por lo que pidieron se les brindara asesoría al respecto y con ello es de gran valor la existencia de los Cosnejos Cosnultivos.

El Presidente solicita que para la próxima Sesión de Consejo se comente a fondo el Programa del Centro de la Ciudad y que la próxima Sesión de Consejo tendrá verificativo el día jueves 24 de Septiembre de 2015.

El séptimo y último punto del orden del día, se procede a declarar formalmente clausurados y cerrados los trabajos de esta Sesión en virtud de que fueron agotados todos y cada uno de sus puntos, siendo las veinte horas con cincuenta minutos de día veintisiete de agosto de dos mil quince, agradeciendo la asistencia a los presentes.

	FIRMAS
1.- Ing. Roberto Alfonso Amador Martínez Presidente del Consejo Consultivo	
2.- Lic. Jaime Gallo Camacho Secretario Técnico y Director General del Instituto	
3.-Mtra. Ma. Estela Esquivel Reyna Consejera	
4.- Dra. Laura Elena Padilla González Consejera	
5.- Lic. Alberto Guerrero Pérez Consejero	
6.- Arq. Oscar Benjamín Aragón Jiménez Consejero	
7.- Arq. Rodolfo Lazalde Romo Consejero	
8.- Biol. Luis Fernando Gallardo Cabrera Consejero	
9.-Dr. Eugenio Herrera Nuño Consejero	
10.-Biol. Luis Fernando Reynoso Martínez Consejero	

Las firmas de la presente hoja corresponden al Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo Consultivo del IMPLAN, celebrada el día 27 de Agosto de 2015.